

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPARACION
DEMANDANTE	MARTHA CECILIA OROZCO y otros
DEMANDADO	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA Y OTROS
RADICADO	05001 23 31 000 2001 003573 00
ASUNTO	TRASLADO INCIDENTE

De conformidad con lo señalado en el numeral 2° del artículo 137 del Código de Procedimiento Civil, el Despacho, dispone correr traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, de la solicitud de Incidente de Liquidación de Perjuicios Materiales obrante a folios 337 a 341 del cuaderno 3, presentada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE

EVANNY MARTINEZ CORREA
JUEZ

J

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **27 DE ABRIL DE 2015** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

JUAN DAVID ISAZA MARIN
Secretario

